



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

La solicitud de la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares del Ministerio de Educación y DDHH; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Declaración de Interés Provincial Educativo de la “Guía de consulta para docentes de Lengua y Literatura: Por qué trabajar con literatura producida en Río Negro en Educación Secundaria”;

Que mediante Resolución N° 3204/18 se ratifico Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y DDHH – Consejo Provincial de Educación y la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN);

Que el Convenio antes mencionado acuerda la Asistencia Técnica recíproca para la Edición y Promoción de literatura de autores rionegrinos para estudiantes de escuelas secundarias en todas las modalidades;

Que en el Artículo Cuarto de dicho Convenio se estipula que “el Ministerio aportará los recursos humanos para el desarrollo integral de las guías para docentes” y “concretará las instancias de capacitación para docentes de Lengua y Literatura...”;

Que la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares - área de Educación Artística- desde el 2017 desarrolla en distintas localidades de la Provincia instancias de capacitación presenciales mediante el dispositivo Ateneo, dirigido a docentes de Lengua y Literatura de escuelas secundarias y personal de bibliotecas escolares y populares;

Que el Ateneo se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro y se encuadran en el Artículo 1° de la Resolución N° 2418/13 del CPE;

Que la “Guía de Consulta” para docentes de Lengua y Literatura fue elaborada por docentes contenidistas, a instancias de la Dirección de Educación Secundaria y coordinada por el área de Ecuación Artística dependiente de la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares y la Editorial UNRN, de la Universidad Nacional de Río Negro;

Que dicha Guía de Consulta será distribuida para uso de las y los docentes de Lengua y Literatura, en formato digital mediante plataforma virtual del Ministerio de Educación y DDHH, y la Editorial UNRN, de la Universidad Nacional de Río Negro;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la misma acompaña la distribución de una colección de literatura de autores provinciales en los géneros Poesía, Narrativa e Historieta en bibliotecas de las escuelas secundarias rionegrinas, enmarcada en el Proyecto La Tejedora, Editorial UNRN, en el marco del Convenio mencionado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial Educativo la “Guía de consulta para docentes de Lengua y Literatura: Por qué trabajar con literatura producida en Río Negro en Educación Secundaria”, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la presente Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del CPE.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 3470
DEFADCyCE/SG/dam.-

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro